



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto agrega respuesta
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01042-00

1. Agréguese en autos la respuesta allegada por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, quien informó sobre el fracaso del proceso de negociación de deudas de la señora Adriana Sánchez Correa (PDF 028, Cno1).

2. Mantener **SUSPENDIDO** el presente asunto y a disposición de las partes, una vez se tenga conocimiento del juzgado civil municipal que avoque el trámite de liquidación patrimonial de la aquí demandada, se procederá conforme lo señalado en el numeral 7° del artículo 565 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 188 del 12 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8abbba5872047fd98a9e6e658a5cb969a56ba96bdb9b6f696caf4b30fec2d217**

Documento generado en 09/12/2022 04:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>